

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACA  
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE Garagoa  
Calle 11A No. 10-58 de Garagoa Boyacá. Tel. 7 500864  
Nit. 6769068-3



DECLARACIÓN EXTRAJUICIO RENDIDA POR **DIANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.116.546.096 EXPEDIDA EN AGUAZUL, Y **RONALD EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74352926 EXPEDIDA EN SAN LUIS DE GACENO.

En la ciudad de Garagoa Boyacá, hoy a los VEINTINUEVE (29) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintidos (2022), ante mi **REINALDO JAIME GONZALEZ**, Notario Único del Circulo de Garagoa (Boyacá), comparecieron quienes dijeron ser **DIANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ**, mayor de edad, natural de Aguazul y residente en la calle 2 sur N. 3-13 municipio de San Luis de Gaceno - Boyacá, y exhibió la cédula de ciudadanía No. 1.116.546.096 expedida en Aguazul, con 32 años de edad, estado civil Union Libre, ocupación Ingeniera Ambiental, celular No. 3144682869, e-mail: diana-90@hotmail.com; y **RONALD EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ**, mayor de edad, natural de San Luis de Gaceno Boyacá y residente en la calle 2 sur N. 3-13 del municipio de San Luis de Gaceno Boyacá, y exhibió la cédula de ciudadanía No. 74352926 expedida en San Luis de Gaceno, con 39 años de edad, estado civil Unión Libre, ocupación Ingeniero Sanitario, celular 3123069038, e-mail: Ronaldo-283@hotmail.com, quienes en su entero y cabal juicio hace las siguientes manifestaciones:

PRIMERA: Que esta declaración la hace bajo la gravedad del juramento, a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso de conformidad con el Código Penal.

SEGUNDA: Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración, la cual hace a entera y única responsabilidad.

TERCERA: Que la declaración aquí rendida está libre de todo apremio y la hace en forma espontánea versando sobre los hechos de los cuales da plena fe y testimonio.

CUARTA: Que este testimonio se hace para ser presentado ante el Interesado.

QUINTA: Que esta declaración la presenta con fundamento en el Decreto 1557 de 1989 y en conocimiento del Artículo 7 Decreto 19/12.

SEXTA: Que por tal motivo manifiesto:

QUE, DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE HACE TRES (03) AÑOS CONVIVIMOS COMO PAREJA EN UNION MARITAL DE HECHO, COMPARTIENDO LECHO Y MESA, BAJO EL MISMO TECHO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ.

LOS DECLARANTES,

*[Signature of Diana Maria Martinez Martinez]*

**DIANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ**  
C.C. 1.116.546.096 DE AGUAZUL

A INSISTENCIA DEL  
COMPARECIENTE  
SE PROCEDE

*[Signature of Ronald Eduardo Ramirez Ramirez]*

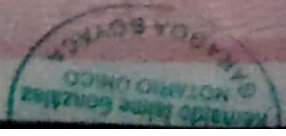
**RONALD EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ**  
C.C. 74352926 DE SAN LUIS DE GACENO

A INSISTENCIA DEL  
COMPARECIENTE  
SE PROCEDE

**REINALDO JAIME GONZALEZ**  
Notario Único del Circulo de Garagoa



IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACION, UNA VEZ RETIRADA DE LA NOTARIA SU DOCUMENTO NO DEBERAN CAMBIOS, CORRECCIONES, NI RECLAMOS.



SFC686879691

D1GJTVGBVINGTSY2

01/09/2022





# AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



14342199

En la ciudad de Garagoa, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Garagoa, compareció: DIANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1116546096.

----- Firma autógrafa -----

A INSISTENCIA DEL  
COMPARECIENTE  
SE PROCEDIO



v3m30v6599mr  
29/11/2022 - 17:22:43



RONALD EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 74352926.

----- Firma autógrafa -----

A INSISTENCIA DEL  
COMPARECIENTE  
SE PROCEDIO



v3m30v6599mr  
29/11/2022 - 17:23:56



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso extra-proceso.



REINALDO JAIME GONZALEZ



Notario Único del Círculo de Garagoa, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: v3m30v6599mr

NOTARIA ÚNICA DE GARAGOOA
No. 1020
RESOLUCIÓN 00755-2022
DERECHOS \$ 14600
IVA \$ 2774
TOTAL \$ 17374